
	Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-GF-f-26	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00			
	Vigencia desde	31-05-2021	Página 1 de 3		

**ESTUDIO PREVIO QUE JUSTIFICA LA
ADICIONAL No. I EN VALOR**



CONVENIO	PC-MB-CONV-013- 2025
FECHA ADICIÓN EN VALOR	04 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE EXALTACIÓN DE LA LABOR CAMPESINA, DEL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BERBEO - BOYACÁ
VALOR	CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 118.082.211,13) M/CTE
VALOR ADICIONAL No. 01	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$17.881.005,75) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONAL No. 01	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$135.963.216,88) M/CTE.
PLAZO/DURACIÓN	DIEZ (10) DÍAS calendario
SUPERVISORES	SECRETARIA DE GOBIERNO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BERBEO – BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN JUEZ ARIAS
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ALLIANZA NIT: 901.794.427-6 BRAYAN ANDRES CONTRERAS BARRERA C.C. 1.049.647.280 DE TUNJA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que el día 29 de noviembre de 2025, se suscribió el contrato PC-MB-CONV-013- 2025, cuyo objeto es “**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE EXALTACIÓN DE LA LABOR CAMPESINA, DEL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ**”. Por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 118.082.211,13) M/CTE. un plazo de ejecución de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual se deberá realizar el objeto del proceso.

Que la Entidad Territorial con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas para la celebración del Día del Campesino Berberiano, se hace necesario solicitar un adicional en el proceso contractual vigente, orientado a la adquisición de un mayor número de licuadoras que serán entregadas como incentivos a los participantes del evento. Durante la fase de planeación se estimó una cantidad inicial de licuadoras basada en el número proyectado de beneficiarios. Sin embargo, una vez consolidadas las inscripciones y confirmada la participación de asociaciones campesinas, veredas y productores locales, se evidenció un incremento significativo en el número de asistentes.

Este aumento supera la capacidad prevista en la contratación inicial, generando la necesidad de ampliar la dotación destinada

	Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-GF-f-26	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00			
	Vigencia desde	31-05-2021	Página 2 de 3		

a los reconocimientos y actividades programadas.

El adicional solicitado permitirá:

- Contar con un número suficiente de licuadoras para cubrir la totalidad de participantes registrados.
- Mantener la equidad en la entrega de incentivos y evitar exclusiones.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos del evento, orientados al fortalecimiento del tejido rural y al reconocimiento del trabajo campesino.

La ampliación de la cantidad contratada contribuye directamente al éxito del evento, fortaleciendo la participación comunitaria y evitando inconformidades. Asimismo, impide la necesidad de realizar un nuevo proceso contractual, optimizando tiempos y recursos administrativos.

Por lo anterior se evidencia la necesidad de adicionar recursos por valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$17.881.005,75) M/CTE. Al contrato PC-MB-CONV-013- 2025.

Que, por lo expuesto, el Legislador ha dotado al contrato estatal de una serie de prerrogativas y ritualidades que deben observarse para que el mismo exista, se perfeccione y pueda iniciar su ejecución. En este sentido se hace necesario precisar que el contrato estatal es un acto de carácter solemne, razón por la cual este debe constar por escrito. Así las cosas, de conformidad con lo anterior, y lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 los contratos estatales, así como sus modificaciones deben constar por escrito.



Que a la fecha el contrato se encuentra vigente y es viable la suscripción de la presente adición.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ADICIONAL No. I EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No. PC-MB-CONV-013- 2025., CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE EXALTACIÓN DE LA LABOR CAMPESINA, DEL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ”.

DESCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, operativos y logísticos para resaltar la labor campesina del municipio mediante la entrega de un detalle conmemorativo a cada uno de los participantes del Día del Campesino del municipio de Berbeo, compuesto por Licuadora Mass Vital, tiene una capacidad útil de 1.5 y nominal de 1.7 litros, Incluye 4 cuchillas de acero inoxidable "Chrome Steel 4x Max" y vaso de vidrio resistente hasta 80°C, incluye un control tipo perilla para 2 velocidades y función de pulso (Autolimpieza). Las revoluciones del motor están entre 17.000 y 21.000 RPM El motor es auto refrigerado que ayuda a alargar su vida útil Voltaje y frecuencia: 120Vac; 60Hz, Longitud del cable: 80 cm Potencia nominal 300W, Potencia máxima 550W. Dimensiones del producto ensamblado: 18.3 x 18.1 x 38 cm	149	\$120.006,75	\$17.881.005,75
TOTAL				\$17.881.005,75

	Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-GF-f-26	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00	Página 3 de 3		
	Vigencia desde	31-05-2021			

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que la Ley 80 de 1993 en sus Artículo 16 y 40 abandono el concepto de contrato adicional e introdujo el de "adición de los contratos"; sin especificar los elementos sobre los cuales procede dicha figura, mantuvo sí un límite no más del 50% de su valor inicial, expresado este en SMLMV. En igual sentido, la jurisprudencia se ha referido a la adición del contrato, cuando hay lugar a ello así: "Es la necesidad de agregar elementos no previsto en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquel, que se logra mediante la adición del contrato, tanto al objeto para incluirlos, como para el valor para cubrir su costo y, si fuere necesario el plazo para lograr su oportuna ejecución." En igual sentido la sentencia también se ha referido a la adición de contratos en cuanto que es la figura mediante la cual, las partes contratantes de común acuerdo a la entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, pueden introducir cambios (en aumento a supresión) al objeto, plazo o valor contractual inicialmente pactados. (Concepto del Consejo de Estado radicado 1439 de 2002); Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil Radicación 1121 de 1998).

ADICIONAL

Adicionar el contrato de suministro N°. PC-MB-CONV-013- 2025, el valor de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$17.881.005,75) M/CTE.** Como resultado el valor total del contrato es de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$135.963.216,88) M/CTE.


DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar la presente adición se cuenta con el certificado de disponibilidad: No 777 del 03 de DICIEMBRE de 2025

ID	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	BPIN	FUENTE	VALOR
12079	33.01.1603.08	Estimulo y promoción Actividad Artística y Culturales (80%) - DEP: Administración Central - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de promoción de actividades culturales - CPC: Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	2024150900018	1.2.3.1.19	\$17.881.005,75
VALOR TOTAL					\$17.881.005,75

VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato de suministro N°. PC-MB-CONV-013- 2025, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.



RAFAEL RICARDO ROA MORENO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS